



## DECLARACION DE URGENCIA

De conformidad con el artículo 28 LCSP, referente a la necesidad e idoneidad del contrato, se señala que este Instituto Social de la Marina, para poder mantener la adecuada formación y operatividad en la enseñanza que se realizan en sus dependencias, principalmente en el Centro Nacional de Formación de Bamio e Isla Cristina precisa la contratación de un suministro e instalación de nuevos equipos simuladores, así como de la actualización y ampliación de los ya existentes y la impartición de formación necesaria al personal destinado para su manejo y funcionamiento.

El suministro por contratar es necesario con el fin de realizar la actualización, ampliación y adquisición de los equipos simuladores de los que se disponen en los Centros Nacionales de Formación de Bamio e Isla Cristina y que son necesarios para poder impartir los nuevos cursos establecidos en el Convenio STCW-78 e incluidos en el Plan Anual de Formación del Instituto. La actualización del software utilizado en los simuladores de navegación tendrá que ser del mismo fabricante que el actual (Transas / Wärtsilä) o totalmente compatible con él. La ampliación hace referencia al número de puestos y al número de aulas a los que da servicio el simulador de navegación una vez actualizado. La adquisición comprende la obtención de una nueva licencia de software (de cualquier fabricante) y de todos los equipos asociados al simulador de navegación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro e instalación de nuevos equipos simuladores, así como de la actualización y ampliación de los ya existentes y la impartición de formación necesaria al personal destinado para su manejo y funcionamiento, en los Centros Nacionales de Formación de Bamio e Isla Cristina del Instituto Social de la Marina se acuerda la utilización del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, atendiendo a la cuantía y resto de características del suministro a contratar.

Como consecuencia de la concesión de un suplemento de crédito por importe de 3.654.000 euros en el Presupuesto de Gastos para 2024 del Instituto Social de la Marina por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, para hacer frente a las obligaciones en materia de inversiones para maquinaria, instalaciones y utillaje, en la aplicación presupuestaria 3435 623 y 3435 633, siendo necesario acelerar el proceso de adjudicación como consecuencia de la obligatoriedad de comprometer y reconocer el crédito concedido a este fin para esta anualidad, siendo imposible su traslado para su utilización en anualidades posteriores, esta Dirección del Instituto Social de la Marina **DECLARA** que el expediente 602024PA1010 cuyo objeto es el **suministro e instalación de nuevos equipos simuladores, así como de la actualización y ampliación de los ya existentes y la impartición de formación necesaria al personal destinado para su manejo y funcionamiento, en los Centros Nacionales de Formación de Bamio e Isla Cristina del Instituto Social de la Marina**, y en atención al interés público, se tramite por



MINISTERIO  
DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES



INSTITUTO SOCIAL  
DE LA MARINA

DIRECCIÓN

**urgencia.** de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Madrid

LA DIRECTORA DEL ISM,

MARÍA ELENA MARTÍNEZ CARQUÉS